

**METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**

***Estados Financieros***

31 de diciembre de 2011

(Con el Informe de los Auditores  
Independientes)

## **METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

### *Notas a los Estados Financieros*

31 de diciembre de 2011

(Miles de pesos)

#### **(1) Autorización y bases de presentación-**

El 15 de febrero de 2012 Leopoldo Carlos Vidal Sosa, Dirección General y Héctor Enrique Galván Torres, Gerente General y, Blanca Estela Barrón Nava, Sub Gerente de Auditoría Interna de Metropolitana Compañía de Seguros, S. A., (la Institución), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley) y los estatutos de la Institución, los accionistas, el consejo de administración y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de la Institución, están preparados con fundamento en la legislación de seguros y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidos por la Comisión, compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad, y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, los que, en algunos aspectos, difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), principalmente en: (i) la clasificación y presentación de algunos rubros dentro de los estados financieros, (ii) no siguen el proceso de supletoriedad establecido por las NIF, (iii) por requerir la aplicación de avalúos por lo menos cada dos años para revaluar los inmuebles, (iv) por no realizar evaluaciones de deterioro en el valor de sus inmuebles, (v) por las diferencias en el tratamiento contable de las operaciones de arrendamiento, (vi) en el reconocimiento de ingresos derivados de la emisión de pólizas de seguros, (vii) los costos de adquisición de pólizas de seguros emitidas se reconocen directamente en el estado de resultados, (viii) establece reglas particulares para la creación y constitución de reservas técnicas, (ix) los derechos y recargos de pólizas de seguros emitidas se reconocen en resultados al momento en que se cobran, (x) las operaciones de reaseguro tomado se registran al momento de recibir el estado de cuenta de la compañía cedente y (xi) que requieren de la autorización de la Comisión para la capitalización de activos intangibles en el balance general.

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(Continúa)

2

## **METROPOLITANACOMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

### *Notas a los Estados Financieros*

(Miles de pesos)

#### **(2) Actividades de la Institución y operaciones sobresalientes-**

## **Actividades**

La Institución tiene como objeto principal practicar, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley), el seguro, coaseguro y reaseguro en las operaciones y ramos, que se mencionan a continuación:

- a. Vida.
- b. Accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.
- c. Daños, en los ramos de responsabilidad civil, marítimo y transportes, incendio, automóviles, diversos y terremoto y otros riesgos catastróficos.

## **Operaciones sobresalientes**

- a. Mediante sesión del consejo de administración del 19 de julio del 2011, el presidente del consejo informó que el 24 de junio de 2011 los accionistas de la Institución celebraron, sujeto entre otras condiciones suspensivas, a las autorizaciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión y Comisión Federal de Competencia, contrato de compraventa de acciones representativas del 100% del capital social de la Institución en favor de Talanx International AG y HDI Seguros, S. A. de C. V. Dicha operación se perfeccionó el 11 de enero de 2012, habiendo obtenido previamente la autorización de la SHCP.
- b. La Institución recibió de la Comisión el oficio No 06-367-III-2.2/14397 el día 23 de enero de 2012, el cual indica el resultado de la visita de inspección sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2010, derivado de dicha visita de inspección se detectaron las siguientes irregularidades a juicio de la Comisión:
  - (i) Préstamo con garantía prendaria por un importe de \$30,000, el cual fue asignado por la administración de la Institución a la cobertura de reservas técnicas, sobre el cual la Comisión concluyó que era necesario la creación de una reserva por el mismo monto derivado de que dicho préstamo no cuenta con un estudio de viabilidad económica como lo señalan las disposiciones legales y que por lo tanto era incorrecto asignarlo a la cobertura de dichas reservas, este préstamo fue liquidado por el deudor en el mes de enero de 2012.

(Continúa)

3

## **METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

### ***Notas a los Estados Financieros***

(Miles de pesos)

- (ii) Documentos por cobrar, la Comisión ordenó registrar una estimación para cuentas de cobro dudoso por un monto de \$71,692, correspondiente a un préstamo otorgado a Hoteles Veracruz Tuxpan, S. A. de C. V. (entidad afiliada), el cual no contaba con un plazo de vencimiento establecido, lo cual no da certeza de la fecha de cobro, debido a que no contaba con el estudio de viabilidad económica e infligía la fracción XII del artículo 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la cual indica las actividades que tienen prohibidas las instituciones de seguros, este crédito fue liquidado en el mes de enero de 2012.
- (iii) Deudor por prima, se detectó que este rubro incluía primas pendientes de cobro con antigüedad mayor a 45 días por un importe de \$29,776, el cual difiere de la información presentada a la Comisión por la Institución a través del Sistema Integral

de Información Financiera (SIIF), en la que no se informaba que reportaba primas por cobrar con una antigüedad superior a 45 días. Asimismo se observó que la Institución para efectos de la cobertura de las reservas técnicas consideró como inversión afecta a la cobertura de dichas reservas el importe total reportado al cierre del ejercicio de 2010 del rubro de “Deudores por primas” que incluye el importe de \$29,776.

- (iv) Deudores diversos, la Comisión indicó registrar una estimación para cuentas de cobro dudoso por un total de \$3,332, correspondientes a saldos con antigüedad mayor a un año.
- (v) Bancos, cuentas de cheques, la Comisión detectó que la Institución registró en la cuenta de acreedores diversos un monto de \$16,433, los cuales corresponden a partidas en conciliación de ejercicios anteriores.
- (vi) Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, la Comisión indicó que la Institución tiene que reclasificar \$26,938 del rubro “Resultado por tenencia de activos no monetarios” al rubro de “Superávit por valuación neto”.

Con motivo de las observaciones y presuntas irregularidades señaladas, la Comisión ordenó a la Institución modificar sus estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2010 y por el ejercicio terminado en esa fecha. La administración de la Institución está en proceso de dar respuesta y presentar un plan de regularización ante la Comisión, a la fecha del presente estado financiero no se conoce el resultado que pudiera tener este proceso.

(Continúa)

4

## **METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

### ***Notas a los Estados Financieros***

(Miles de pesos)

#### **(3) Resumen de las principales políticas contables-**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen los impuestos a la utilidad diferidos; la valuación de instrumentos financieros, los activos y pasivos relativos a beneficios a los empleados y las reservas técnicas. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

A continuación se presenta una descripción de las políticas de contabilidad más significativas seguidas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

##### **(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no

inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta junio de 2011 este índice era emitido por el Banco de México (Banco Central). El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales y los índices utilizados con los que fueron calculados, se muestran a continuación:

<u>Inflación</u>		<u>INPC</u>	<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
	<u>31 de diciembre de</u>			
	2011	103.551	3.80%	12.26%
	2010	99.742	4.40%	15.19%
	2009	95.536	3.57%	14.48%

(Continúa)

5

## **METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

### (b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se mencionan a continuación:

#### ***Títulos para financiar la operación-***

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

(Continúa)

6

## **METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

### ***Títulos disponibles para su venta-***

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para financiar la operación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit por valuación de valores”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital disponibles para la venta son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit por valuación”.

Tratándose de inversiones permanentes en acciones, la valuación se realiza a través del método de participación conforme a la metodología establecida en la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

### ***Títulos para conservar a vencimiento-***

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de seguros que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Al momento de la compra estos títulos se registran a su costo de adquisición, y se valúan a costo amortizado y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes), se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

(Continúa)

7

## **METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Los costos de transacción se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

### ***Transferencias entre categorías-***

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones, y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

La transferencia de categoría de instrumentos financieros para financiar la operación sólo puede realizarse con la autorización expresa de la Comisión.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

#### ***Operaciones de reporto-***

Las operaciones de reporto se presentan en un rubro por separado en el balance general, inicialmente se registran al precio pactado y se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; los activos financieros recibidos como colateral se registran en cuentas de orden.

#### ***Valores restringidos-***

Las inversiones otorgadas en préstamo actuando la Institución como prestamista, se deben reconocer como un valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación del título original. El devengamiento del rendimiento se realiza conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados.

Adicionalmente, los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compra se reconocen como valores restringidos.

(Continúa)

8

## **METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

#### ***Deterioro-***

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título esta deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(c) Deudores-

#### **Por prima**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días (180 días tratándose de primas por cobrar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal); de acuerdo con las disposiciones de la Comisión, cuando superen la antigüedad mencionada, deben cancelarse contra los resultados del ejercicio.

#### **Préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos**

La administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Por los préstamos, créditos o financiamientos otorgados, en los cuales no se realizó con anticipación a su otorgamiento, el estudio de conveniencia social, legalidad, viabilidad económica de los proyectos de inversión, de los plazos de recuperación de los mismos y demás requisitos a que hace referencia la fracción IX del artículo 35 de la Ley, se registra una estimación para castigos por el importe total de los préstamos, créditos o financiamientos otorgados, dicha estimación sólo es cancelada cuando se obtiene la recuperación de dichas operaciones (ver nota 2b).

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

(Continúa)

9

## **METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

### (d) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

### (e) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles de la Institución, se registran originalmente a su costo de adquisición y se revalúan mediante avalúos practicados por peritos independientes. Existe la obligación de realizar avalúos por lo menos una vez cada dos años, las NIF no permiten la aplicación de avalúos para la reevaluación de inmuebles.

El cálculo de la depreciación de los inmuebles de la Institución, se realiza con base en la vida útil remanente sobre el valor actualizado de las construcciones, determinada con los últimos avalúos practicados.

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó mediante factores derivados del INPC. El cálculo de la depreciación se realiza bajo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada por la administración de la Institución y considerando el valor residual de los activos, excepto en inmuebles, de acuerdo con las tasas anuales de depreciación mencionadas en la nota 9.



(Continúa)

10

**METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(f) Reservas técnicas-

La constitución de las reservas técnicas y su inversión se efectúa en los términos y proporciones que establece la Ley. La valuación de estas reservas es dictaminada, por disposición de la Comisión, por actuario independiente y registrado ante la propia Comisión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

***Reserva para riesgos en curso-***

Conforme a las disposiciones del Capítulo 7 de la Circular Única de Seguros, las instituciones de seguros registran ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituyen y valúan la reserva para riesgos en curso.

La reserva para riesgos en curso, de los seguros de vida con temporalidad hasta un año, de accidentes y enfermedades y daños, incluye el exceso de la proyección de las obligaciones futuras por concepto de reclamaciones sobre el monto de las primas de riesgo pendientes de devengar.

Seguros de vida con temporalidad superior a un año – Esta reserva no podrá ser inferior a la reserva que se obtenga mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida, que para tales efectos, establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

El saldo de esta reserva se evalúa trimestralmente, y permite asignar recursos de manera anticipada a las probables obligaciones por siniestros que excedan el monto de las primas por devengar, antes solo se asignaban al momento en que el siniestro era reclamado.

(Continúa)

11

**METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Seguros de terremoto – La Institución determina el saldo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto con el 100% de la prima de riesgo retenida en vigor.

***Reserva para riesgos catastróficos-***

Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica-

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto de los riesgos retenidos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

*Cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos-*

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

***Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos-***

Esta reserva tiene dos componentes:

- La obligación por los siniestros ocurridos y conocidos por la Institución al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago.

(Continúa)

12

**METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Su incremento se realiza conforme al reclamo de los siniestros ocurridos, con base en las sumas aseguradas en la operación de vida y en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños y accidentes y enfermedades. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

- Reserva de siniestros pendientes de valuación, se determina empleando la metodología desarrollada por la Institución y autorizada por la Comisión; la cual constituye una estimación de los siniestros reportados a la Institución respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna. La reserva de siniestros pendientes de valuación se conforma con estimaciones del costo de cada uno de los siniestros que le han reportado a la Institución, cuyo costo final es incierto y, con un monto adicional que ajusta el total de dichas estimaciones individuales para reconocer su costo final de siniestralidad.

Los siniestros del reaseguro tomado se registran en la fecha en que son reportados por las compañías cedentes.

***Reserva para siniestros ocurridos y no reportados-***

De acuerdo con los ordenamientos de la Comisión, las instituciones de seguros deben constituir esta reserva que tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron y que los asegurados no han reportado a la Institución, la cual incluye una estimación de los gastos de ajuste correspondientes. Esta estimación se realiza con base en la experiencia propia de los siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Institución y aprobada por la Comisión.

Dicha metodología señala que el cálculo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados considera dos efectos: el primero corresponde al tiempo que los asegurados tardan en reportar siniestros a la Institución, y el segundo corresponde al tiempo que la Institución tarda en estimar y ajustar el importe de las pérdidas, de acuerdo a sus prácticas de estimación y registro. Para separar estos efectos, el método registrado reconoce dos componentes: reserva para siniestros ocurridos no reportados (SONOR) y reserva para siniestros ya reportados pero aun no finiquitados (SORNOF).

El monto de SORNOF se calcula a partir de la siniestralidad ocurrida bruta, afectada por un factor que considera los ajustes pendientes de registrar hasta el finiquito de los siniestros ya reportados. El monto retenido se calcula con base en la información de siniestros retenidos de cada póliza.

(Continúa)

13

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Por otra parte, la reserva de siniestros ocurridos no reportados se determina como la reserva global calculada con las notas técnicas registradas por cada operación, disminuida del monto de SORNOF obtenido.

***Fondos del seguro de inversión en administración-***

Corresponde a los excedentes derivados de los rendimientos por inversión de los negocios con derecho a rescate de los planes del seguro de vida inversión.

**(g) Beneficios a los empleados-**

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2011 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 17 años.

La ganancia o pérdida actuarial se reconoce directamente en los resultados del periodo conforme se devenga

**(h) Provisiones-**

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

La Institución reconoció en el ejercicio 2011 un gasto por \$56,622, correspondiente a provisiones no registradas en el ejercicio 2010, dicho importe fue cargado a los rubros de "Costo neto de adquisición" y "Gastos de operación neto".

El rubro de “Acreedores diversos” incluye un importe de \$12,403, los cuales corresponden a partidas pendientes de conciliación.

(Continúa)

14

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(i) Reconocimiento de ingresos

- Ingresos por primas de seguros y reaseguros-

Vida – Los ingresos en esta operación se registran en función a la emisión de recibos al cobro, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Accidentes y enfermedades y daños – Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado, las cuales se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas de seguros correspondientes a las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

- Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas-

Estos ingresos corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas y al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados, considerando como ingreso del año la porción cobrada y como ingreso diferido la porción no cobrada al término del año.

- Ingresos por salvamentos-

Los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del costo de siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.

(Continúa)

15

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- Participación de utilidades en operaciones de reaseguro-

La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso, al año siguiente al que se refieren los contratos, una vez que se determina el resultado técnico de los mismos.

(j) Costo neto de adquisición-

El costo de adquisición se reconoce en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, disminuyendo las comisiones del reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

(l) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El ISR y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales.

Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(Continúa)

16

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(k) Actualización del capital social y resultados de ejercicios anteriores-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones de capital social y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación". Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(l) Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 representaba la diferencia entre el valor de los bienes inmuebles actualizados mediante avalúo y el determinado utilizando factores derivados del INPC.

(m) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, los resultados por venta de instrumentos financieros y las diferencias en cambios.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco Central (ver nota 5). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del año.

(n)Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(Continúa)

17

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

(o)Concentración de negocio y crédito-

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante con algún cliente específico.

(p)Supletoriedad-

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas. En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

**(4) Cambios contables y reclasificaciones-**

**Cambios contables-**

Los criterios de contabilidad que se mencionan a continuación, emitidos por la Comisión, entraron en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º. de enero de 2011, especificando, en cada caso, su aplicación prospectiva o retrospectiva.

**Esquema general de la contabilidad y aplicación particular de las NIF-**

Como parte del proceso de homologación con las NIF que emite el CINIF, la Comisión llevó a cabo un análisis a sus criterios contables, con el objetivo de identificar y eliminar, en la

medida de lo posible, las diferencias existentes entre las NIF y los citados criterios aplicables al sector asegurador, por lo que el 14 de febrero de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Circular Modificatoria 06/11 de la Circular Única de Seguros, mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, que su contabilidad se ajustará a lo establecido en la Serie A “Marco Conceptual”, con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”, así como de las Series B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”, C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros” y D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”, con algunas excepciones y precisiones.

(Continúa)

18

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la disposición quinta transitoria de la Circular Modificatoria 56/11 de la Circular de Seguros, los registros contables que realice la Institución con motivo de la aplicación de los criterios contables mencionados en esta nota deberán afectar las cuentas del balance general y del estado de resultados del ejercicio 2011, para aquellas operaciones que debieron registrarse de manera retrospectiva deberá reconocer los efectos de los cambios contables en el estado de variaciones en el capital contable en un renglón por separado denominado “Efectos en periodos anteriores de cambios contables”; adicionalmente se establece que es impráctico elaborar estados financieros comparativos, por lo que no se requiere reformular los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010.

Los principales efectos por la adopción de la Circular Modificatoria 06/11 se describen a continuación:

C-3 “Cuentas por cobrar” este criterio aplicable a partir del primer trimestre de 2011, establece requisitos y plazos para crear una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación, el efecto de la adopción de este criterio ascendió a \$4,887 que fue reconocido en el resultado del ejercicio 2011, de los cuales \$2,634 corresponden a ejercicios anteriores.

C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromiso”, el efecto de la adopción de este criterio ascendió a \$18,309 que corresponde a las provisiones de comisiones y compensaciones a agentes del ejercicio 2011, sin embargo, no se ajustaron los estados financieros al 1 de enero de dicho año para reconocer el efecto inicial de esta NIF por un importe de \$56,622 el cual debió incluirse en el renglón de “Efectos en periodos anteriores de cambios contables” dentro del estado de variaciones en el capital contable.

#### **(5) Posición en moneda extranjera-**

Al 31 de diciembre de 2011, la posición en miles de dólares, los cuales fueron valuados para efectos de preparación de los estados financieros, al tipo de cambio publicado por el Banco Central, de \$13.9476 y \$12.3496 (pesos por dólar), respectivamente, se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

**2011**

Activos	7,399
Pasivos	<u>(2,578)</u>
Posición activa, neta	<u>4,821</u>

**(6) Reaseguradores-****(a) Reaseguro cedido-**

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reaseguradores, a través de contratos automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente las operaciones de vida, incendio, transportes, automóviles, responsabilidad civil y diversos.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, las primas cedidas a los reaseguradores que no tengan registro autorizado serán consideradas como retenidas para el cálculo del capital mínimo de garantía y algunas reservas.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

Durante 2011, la Institución realizó operaciones de cesión de primas (reaseguro cedido), como se muestra a continuación:

**2011**

Vida	\$	12,758
Accidentes y enfermedades		4,177
Daños		<u>34,932</u>
	\$	<u>51,867</u>

(Continúa)

**(7) Operaciones con partes relacionadas-**

Las principales operaciones realizadas con compañías relacionadas, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 se muestra a continuación:

**2011**

Ingresos:		
Por primas netas	\$	25,230



Intereses	9,284
Otros	<u>226</u>
	<u>34,740</u>
Gastos:	
Por siniestros	(3,918)
Servicios	(43,227)
Comisiones	(26,299)
Otros	<u>(2,650)</u>
	<u>(76,094)</u>
	\$ (41,354)
	<u>=====</u>

#### Cuentas por cobrar

Los saldos por cobrar a compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2011, se integran como se muestra a continuación:

Cuentas por cobrar:		
Préstamos (Distribuidora de Carne del Bajío)	\$	27,704
Documentos por cobrar (Hoteles Veracruz Tuxpan)		<u>37,477</u>
Saldo de cuentas por cobrar	\$	<u>65,181</u>
		<u>=====</u>

(Continúa)

21

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

#### **(8) Inversiones-**

Al 31 de diciembre de 2011, el portafolio de inversiones se integra por títulos clasificados para financiar la operación y para conservar a su vencimiento, cuyos plazos oscilan de 17 días a 2 años; tasas del 4.21% al 4.65% y por títulos clasificados como disponibles para su venta.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los valores se analizan como se muestra en la hoja siguiente.

## METROPOLITANA, S. A., COMPAÑÍA DE SEGUROS

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

	2011			
	<u>Importe</u>	<u>Deudores por intereses</u>	<u>Incremento (decremento) por valuación de valores</u>	<u>Deterioro de valores</u>
<b><u>Títulos de deuda:</u></b>				
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Para financiar la operación:				
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 1,032,000	5,384	(103)	-
Para conservar a vencimiento:				
UDIBONOS	<u>6,000</u>	<u>7</u>	<u>734</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,038,000</u>	<u>5,391</u>	<u>631</u>	<u>-</u>
<b>Valores empresas privadas:</b>				
Para financiar la operación:				
Del sector financiero	\$ 66,038	81	19	-
Para conservar a vencimiento:				
Del sector financiero	<u>310</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 66,348</u>	<u>81</u>	<u>19</u>	<u>-</u>
<b><u>Títulos de capital:</u></b>				
<b>Renta variable:</b>				
Disponibles para su venta:				
Del sector financiero	\$ 66,581		46,285	(1,360)
Del sector no financiero	<u>267</u>		<u>380</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 66,848</u>		<u>46,665</u>	<u>(1,360)</u>
<b>Total de deudores por intereses</b>		<u>\$ 5,472</u>		
<b>Total incremento por valuación, neto</b>			<u>\$ 47,315</u>	
<b>Total deterioro</b>				<u>\$ (1,360)</u>

(Continúa)

(Continúa)

23

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.  
Notas a los Estados Financieros  
(Miles de pesos)

**(9) Mobiliario y equipo-**

El mobiliario y equipo de la Institución al 31 de diciembre del 2011 se analiza como sigue:

<b>Tasa anual de depreciación</b>		
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,115	10%
Equipo de cómputo	25,543	30%
Equipo de transporte	<u>14,080</u>	25%
	47,738	
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>37,531</u>	
	\$ 10,207	
	<u>=====</u>	

**(10)**

**Primas-**

El importe de las primas emitidas por la Institución al 31 de diciembre de 2011, se analiza como se menciona a continuación:

**2011**

Vida:		
Individual	\$	22,532
Grupo y colectivo		<u>53,520</u>
Vida		<u>76,052</u>
Accidentes y enfermedades		<u>176,959</u>
Total a la hoja siguiente	\$	<u>253,011</u>

(Continúa)

24

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**2011**

Total de la hoja anterior	\$	<u>253,011</u>
Daños:		
Responsabilidad civil		20,162
Transportes		12,289
Incendio puro		14,957
Terremoto		16,465
Automóviles		960,668
Diversos		<u>23,016</u>
Daños		<u>1,047,557</u>
Primas emitidas	\$	<u>1,300,568</u>

**(11)Pólizas de seguros cuya vigencia inicia en el ejercicio 2012 (primas anticipadas)-**

Al 31 de diciembre de 2011, la Institución ha emitido y registrado en su contabilidad pólizas de seguro cuya vigencia inicia en el ejercicio 2012, el análisis de los rubros en los que se registraron dichas pólizas por operación y ramo, se presenta a continuación:

**2011**

**Deudor por prima:**

Vida	\$	1,826
Autos		100
Diversos		<u>6</u>
Total deudor por prima	\$	<u>1,932</u>

<b>Derechos sobre pólizas:</b>		
Autos	\$	7
		=====

(Continúa)

25

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**2011**

**Recargos sobre pólizas:**

Vida	\$	42
Transportes		<u>2</u>
Total recargos sobre pólizas	\$	44
		=====

**Impuestos:**

Autos	\$	13
Diversos		<u>1</u>
Total de impuestos	\$	14
		=====

**Comisiones:**

Vida	\$	591
Autos		11
Diversos		<u>1</u>
Total comisiones	\$	603
		=====

**Emisión:**

Vida	\$	1,784
Autos		78
Diversos		<u>5</u>
Total emisión	\$	1,867
		=====

**Prima cedida:**

Diversos	\$	2
		=====

**Reserva de riesgos en curso:**

Vida	\$	1,811
Autos		67
Diversos		<u>2</u>

Total reserva de riesgos en curso	\$	1,880
		=====

(Continúa)

26

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**2011**

**Participación de reaseguro en riesgos en curso:**

Diversos	\$	2
		=====

**(12) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La ley del ISR vigente establece una tasa aplicable de ISR del 30% por los ejercicios fiscales del 2010 al 2012, para 2013 será del 29% y de 2014 en adelante del 28%. La tasa del IETU es del 17.5%.

Debido a que, conforme a estimaciones de la Institución, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2011 se determinaron sobre la base de ese mismo impuesto.

El gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad y PTU por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se integra por lo siguiente:

**ISR**

Sobre base fiscal	\$	47,686
Diferido		<u>(24,927)</u>
	\$	22,759
		=====

**PTU:**

Causada	\$	19,019
Diferida		<u>(4,298)</u>
	\$	14,721
		=====

(Continúa)

27

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable antes de ISR y el resultado para efectos de ISR:

**2011**

	<b><u>ISR</u></b>	<b><u>PTU</u></b>
Utilidad del ejercicio antes de ISR	\$ 35,571	35,571
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:		
Más (menos):		
Diferencia entre la depreciación y amortización contable y la fiscal	(3,331)	(3,331)
Provisiones	19,078	19,078
Gastos no deducibles	6,268	6,268
Comisiones y bonos a agentes	(1,602)	(1,602)
Derechos y recargos	15,488	15,488
Dividendos recibidos	(21,097)	-
Efecto de ventas y valuación de valores, neto	938	938
Estimación de cuentas incobrables	38,548	38,548
PTU neta	14,721	14,721
Primas en depósito	44,948	44,948
Beneficios a los empleados	15,272	15,272
Otros	<u>4,295</u>	<u>4,295</u>
Resultado fiscal	169,097	190,194
PTU pagada del ejercicio anterior	<u>42</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal antes de amortización de pérdida fiscal	169,055	190,194
Amortización de pérdidas fiscales	<u>10,100</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	158,955	190,194
Tasa	<u>30%</u>	<u>10%</u>
ISR PTU causado	\$ <u>47,686</u>	<u>19,019</u>

(Continúa)

28

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, se detallan a continuación:

**2011**  
**ISR PTU**

(Pasivos) activos diferidos:

Estimación para saldos de cobro dudoso	\$	11,479	3,826
Inversiones		(14,195)	(4,732)
Inmuebles		(13,308)	(12,478)
Mobiliario y equipo		(268)	(170)
Gastos amortizables		(11)	(38)
Ingresos por realizar		(1,654)	(551)
Agentes y ajustadores		7,979	2,660
Acreedores diversos		5,735	1,912
Primas en depósito		13,485	4,495
Derechos y recargos		4,646	1,549
PTU		<u>6,767</u>	<u>-</u>
Activo (pasivo) diferido, neto	\$	<u>20,655</u>	<u>(3,527)</u>

El activo por ISR diferido esta reconocido dentro del rubro “Otros activos diversos” en el balance general. El reconocimiento del activo por ISR diferido en el ejercicio 2011 originó un débito al “Superávit por valuación de acciones” por \$(6,947) y al “Resultado del ejercicio” un crédito por \$24,927.

El reconocimiento del pasivo por PTU diferida en el ejercicio 2011 originó un débito al “Superávit por valuación de acciones” por \$(2,512) y al “Resultado del ejercicio” un crédito por \$4,298.

(Continúa)

29

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

La Institución reconoció en el ejercicio 2011 un monto de \$2,095, correspondiente a la insuficiencia en la provisión de impuestos diferidos del ejercicio 2010, dicho efecto representó un debito por \$20,356 y un crédito por \$18,261, los cuales se registraron en los rubros de “Superávit por valuación neto” y “Resultado de ejercicios anteriores”, respectivamente.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. Las autoridades fiscales tienen la



facultad de revisar los precios determinados por la Institución. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

**(13) Beneficios a los empleados-**

La Institución tiene un plan de retiro de beneficios definidos que cubre a su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados. La política de la Institución para fondar el plan de retiro es la de contribuir el monto máximo deducible para el impuesto sobre la renta de acuerdo al método de crédito unitario proyectado.

(Continúa)

30

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

***Flujos de efectivo-***

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

		<b><u>Aportaciones a los fondos</u></b>	<b><u>Beneficios pagados</u></b>
		<b><u>2011</u></b>	<b><u>2011</u></b>
Terminación	\$	2,507	482
Retiro		12,555	35,489
Indemnización		-	3,432
Otros beneficios posteriores al retiro		<u>14</u>	<u>-</u>
Total	\$	<u>15,076</u>	<u>39,403</u>

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de retiro, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(g), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2011. Los componentes del costo (ingreso) neto, del año terminado el 31 de diciembre de 2011 son los que se muestran a continuación:

**Beneficios**

**Terminación      Retiro Indemnización**

Costo (ingreso) neto del período:				
Costo laboral del servicio actual	\$	377	4,671	751
Costo financiero		182	2,835	682
Rendimiento de los activos del plan		(167)	(1,538)	-
Ganancia o pérdida actuarial, neta		<u>375</u>	<u>5,917</u>	<u>3,343</u>
Costo neto del período	\$	<u>767</u>	<u>11,885</u>	<u>4,776</u>

(Continúa)

31

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2011:

**2011**

		<b><u>Terminación</u></b>	<b><u>Retiro</u></b>	<b><u>Indemnización</u></b>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$	2,693	42,827	6,665
Activos del plan a valor razonable		<u>(2,502)</u>	<u>(12,562)</u>	<u>-</u>
Situación financiera del fondo		191	30,265	6,665
Partidas pendientes de amortizar		<u>(191)</u>	<u>(27,591)</u>	<u>(1,116)</u>
Pasivo neto proyectado		-	2,674	5,549
Insuficiencia		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,306</u>
Pasivo neto proyectado	\$	<u>-</u>	<u>2,674</u>	<u>7,855</u>

**2011**

Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	7.80%
Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros	4.00%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	5.00%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	17 años

(14)

**Capital contable-**

(a) Estructura del capital contable-

**Capital social-**

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social nominal está representado por 80,000 acciones ordinarias y nominativas Serie Única con valor nominal de mil pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

(Continúa)

32

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

En sesión de consejo de administración, celebrada el 18 de octubre de 2011, se resolvió el decreto de dividendos por \$20,000.

**Capital mínimo pagado-**

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual también es determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al 31 de diciembre de 2011, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$77,139, equivalente a 17,042,434 unidades de inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco Central valorizadas a \$4.526308 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2010.

(b) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2011 la reserva legal asciende a \$51,273, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

(Continúa)

33

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

**(15) Compromisos y contingencias-**

- a) La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que de acuerdo a la opinión de sus abogados se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- b) Con fecha 3 de noviembre de 2008, la Institución recibió un oficio del Servicio de Administración Tributaria, en la que se determina un crédito fiscal proveniente del ejercicio fiscal de 2003, a la fecha de los estados financieros no se ha resuelto esta situación, por lo que no se ha registrado una provisión por estos conceptos, no obstante, la administración de la Institución considera que dicho crédito es improcedente y que esta situación se resolverá favorablemente para la Institución.
- c) Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales que se mencionan en la nota 3(g).
- d) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

**(16) Comisiones contingentes-**

En el ejercicio 2011, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales como se describe en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$43,086, representando 3.31% de la prima emitida por la Institución.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución celebró acuerdos con personas físicas, personas morales y otras que no son agentes de acuerdo a lo que se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

34

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- a) Para productos de vida se tienen celebrados acuerdos relacionados con el volumen de primas, con la conservación de la cartera y con la generación de nuevos negocios. Para todos los productos las bases y criterios de participación en los acuerdos, así como de la determinación de las comisiones contingentes, están directamente relacionados con las primas pagadas de cada ejercicio. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma mensual, trimestral y anual.
- b) Para productos de gastos médicos mayores se tienen celebrados acuerdos relacionados con el volumen de primas, con el crecimiento, con la siniestralidad y con la generación de nuevos negocios. Para todos los productos las bases y criterios de participación en los acuerdos, así como de la determinación de las comisiones contingentes, están directamente relacionados

- con las primas pagadas y la siniestralidad de cada ejercicio. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma mensual, trimestral y anual.
- c) Para productos de daños se tienen celebrados acuerdos relacionados con el volumen de primas, con el crecimiento y con la siniestralidad. En donde las bases y criterios de participación en los acuerdos, así como de la determinación de las comisiones contingentes, están directamente relacionados con las primas pagadas y la siniestralidad de cada ejercicio. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma mensual, trimestral y anual.
  - d) Para otros intermediarios que no son agentes se tienen celebrados acuerdos de compensación en donde las bases se determinan sobre montos fijos que dependen del volumen de sus ventas anuales. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma mensual.

La Institución o sus accionistas, no mantienen participación alguna en el capital social de las personas morales con las que la Institución tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes, excepto por un monto de \$1,389 y \$7,104 con Asesoría en protección agente de seguros y fianzas, S. A. y Protección especializada agente de seguros, S. A. de C. V.

**(17) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

**Circular Modificatoria 56/11-**

Con fecha 28 de diciembre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la circular Modificatoria 56/11 de la Circular Única de Seguros que establece cambios en la oportunidad y forma del registro contable de las operaciones que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

35

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- a) Respecto a las operaciones por concepto de primas de reaseguro tomado de las que deriven siniestros, gastos de ajuste, comisiones o compensaciones, participación de utilidades, reservas técnicas y demás conceptos aplicables conforme a las disposiciones vigentes, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de seguros tendrán la obligación de solicitar a las Instituciones cedentes la información relativa a dichas operaciones de manera mensual a fin de que su registro contable se realice a más tardar al mes siguiente en el que se hayan efectuado, lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 104 de la Ley. Anteriormente la confirmación por parte del reasegurador podía tardar como mínimo 3 meses. Lo señalado anteriormente entrará en vigor a partir del 1º. de enero de 2013.
- b) Se modifica el Anexo 12.1.1, respecto al contenido de las siguientes cuentas: (i) derechos sobre pólizas por cobrar, (ii) recargos sobre primas por cobrar, (iii) comisiones a agentes sobre recargos y (iv) recargos sobre primas, los cuales son aplicables para ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2012, para quedar como sigue:
  - i Se registrarán los derechos de póliza por la emisión y se traspasarán a resultados los importes devengados conforme al periodo de la vigencia de las pólizas de seguros y no conforme al cobro de las mismas.

- ii Se registrarán los importes de recargos por pago fraccionado de primas de seguros pendientes de cobro y se traspasarán a resultados los importes devengados conforme al periodo de la vigencia de las pólizas de seguros y no conforme al cobro de las mismas.
- iii Se registrarán los importes correspondientes de la participación a los agentes de seguros en los recargos por pago fraccionado de primas. Esta cuenta se afectará conforme a la NIF C-9.
- iv Se registrarán los recargos autorizados para el pago de prima de seguros fraccionada en parcialidades durante el periodo de vigencia de las pólizas de seguros.

(Continúa)

36

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

#### **Mejoras a las NIF 2012-**

En diciembre de 2011 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2012”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF. Las mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

- **NIF A-7 “Presentación y revelación”-** Modifica y adiciona ciertos párrafos para aclarar los requerimientos de revelación respecto a los supuestos clave utilizados al cierre del periodo contable, en la determinación de las estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2012 y su aplicación es de forma retrospectiva.
- **NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”-** Requiere la presentación del efectivo restringido dentro del rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, siempre que la restricción expire dentro de los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera o en el transcurso del ciclo normal de operaciones de la entidad. Si la restricción expira en fecha posterior, se debe presentar en el activo a largo plazo y denominarse “Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos”. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2012 y su aplicación es de forma retrospectiva.

La administración estima que los efectos iniciales de las mejoras a las NIF 2012 podrían generar efectos en la medida que se sean adoptados por la Comisión.

(18)

**Eventos subsecuentes-**

- a) Mediante sesión del consejo de administración del 19 de julio del 2011, el presidente del consejo informó que el 24 de junio de 2011 los accionistas de la Institución celebraron, sujeto entre otras condiciones suspensivas, a las autorizaciones de la SHCP, la Comisión y Comisión Federal de Competencia, contrato de compraventa de acciones representativas del 100% del capital social de la Institución en favor de Talanx International AG y HDI Seguros, S. A. de C. V. Dicha operación se perfeccionó el 11 de enero de 2012, habiendo obtenido previamente la autorización de la SHCP.

(Continúa)

37

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

- b) La Institución recibió de la Comisión el oficio No 06-367-III-2.2/14397 el día 23 de enero de 2012, el cual indica el resultado de la visita de inspección sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2010, derivado de dicha visita de inspección se detectaron las siguientes irregularidades a juicio de la Comisión:
- i) Préstamo con garantía prendaria por un importe de \$30,000, el cual fue asignado por la administración de la Institución a la cobertura de reservas técnicas, sobre el cual la Comisión concluyó que era necesario la creación de una reserva por el mismo monto derivado de que dicho préstamo no cuenta con un estudio de viabilidad económica como lo señalan las disposiciones legales y que por lo tanto era incorrecto asignarlo a la cobertura de dichas reservas, este préstamo fue liquidado por el deudor en el mes de enero de 2012.
  - ii) Documentos por cobrar, la Comisión ordenó registrar una estimación para cuentas de cobro dudoso por un monto de \$71,692, correspondiente a un préstamo otorgado a Hoteles Veracruz Tuxpan, S. A. de C. V. (entidad afiliada), el cual no contaba con un plazo de vencimiento establecido, lo cual no da certeza de la fecha de cobro, debido a que no contaba con el estudio de viabilidad económica e infringía la fracción XII del artículo 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la cual indica las actividades que tienen prohibidas las instituciones de seguros, este crédito fue liquidado parcialmente en el ejercicio 2011, dejando un saldo al cierre del ejercicio de \$37,477 el cual se liquidó en el mes de enero de 2012.
  - iii) Deudores diversos, la Comisión indicó registrar una estimación para cuentas de cobro dudoso por un total de \$3,332, correspondientes a saldos con antigüedad mayor a un año.
  - iv) Bancos, cuentas de cheques, la Comisión detectó que la Institución registró en la cuenta de acreedores diversos un monto de \$16,433, los cuales corresponden a partidas en conciliación de ejercicios anteriores.
  - v) Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, la Comisión indicó que la Institución tiene que reclasificar \$26,938 del rubro “Resultado por tenencia de activos no monetarios” al rubro de “Superávit por valuación neto”.

(Continúa)

38

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos)

Con motivo de las observaciones y presuntas irregularidades señaladas, la Comisión ordenó a la Institución modificar sus estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2010 y por el ejercicio terminado en esa fecha. La administración de la Institución está en proceso de dar respuesta y presentar un plan de regularización ante la Comisión, a la fecha del presente estado financiero no se conoce el resultado que pudiera tener este proceso.